

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Vistos los informes Nros. IC-99-154, IC-99-264 de abril 19 y junio 25 de 1999, de las Comisiones de Fiestas y de Legislación; respectivamente y,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**EXPIDE**

LA ORDENANZA METROPOLITANA MEDIANTE LA CUAL REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, EN SU LIBRO PRIMERO, DE LAS COMISIONES, TITULO I, CAPÍTULO I, SECCIÓN VII, PARÁGRAFO 4 DEL COMITÉ Y LA COMISIÓN MUNICIPAL DE FIESTAS DE QUITO Y LA ORDENANZA METROPOLITANA N° 009.

Art. 1 Sustitúyase el literal a) del Art. 2 de la Ordenanza Metropolitana N° 009 que reforma al Art. I.46 del Código Municipal, por el siguiente texto:

a) Elaborar el presupuesto y el Plan General de Fiestas del Distrito Metropolitano de Quito y someterlos a la aprobación del Concejo.

B) Ejecutar el Plan General anual de Fiestas del Distrito Metropolitano de Quito.

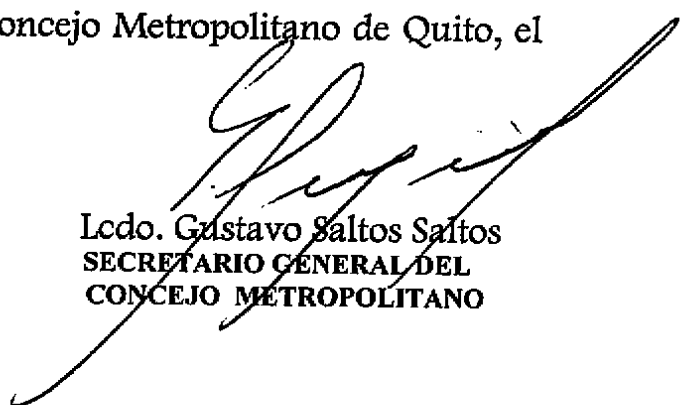
Art. 2 En todos los artículos, así como títulos y subtítulos donde consten los términos "FIESTAS DE QUITO" sustitúyase por "FIESTAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

Art. 3 La presente Ordenanza Metropolitana entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 22 de julio de 1999.



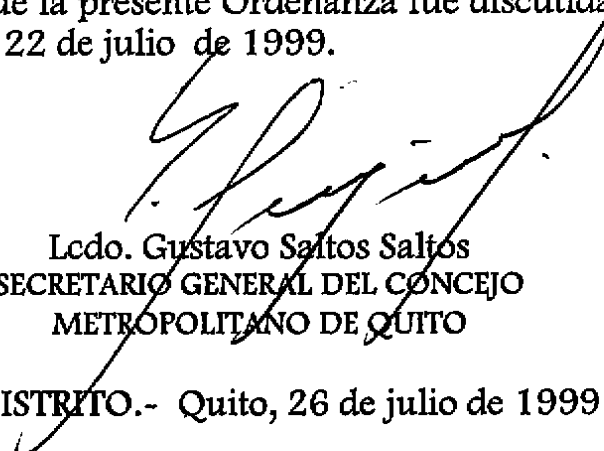
Sr. Alfonso Laso Bermeo
PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO



Lcdo. Gustavo Saltos Saltos
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO

CERTIFICADO DE DISCUSION

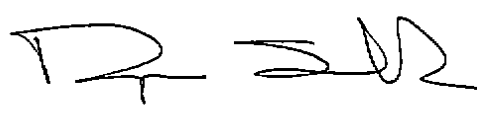
El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, Certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en sesiones de 1 y 22 de julio de 1999.



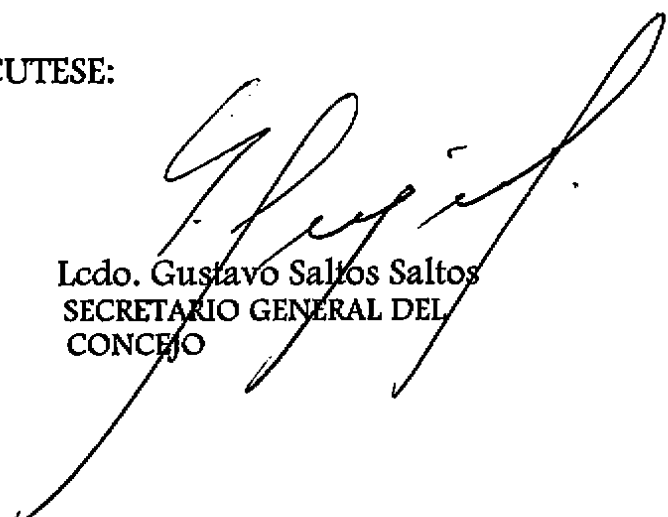
Lcdo. Gustavo Saltos Saltos
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDIA DEL DISTRITO.- Quito, 26 de julio de 1999

EJECUTESE:



Ec. Roque Sevilla Larrea
ALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
R.B



Lcdo. Gustavo Saltos Saltos
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO